



Autoriza Fondos Globales en efectivo para gastos menores año 2022 y nombra a funcionarios Encargados en calidad de titular y suplente.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 26

PUERTO AYSÉN, 09 de Febrero de 2022

VISTOS:

La Ley N° 21.395 de 2021, del Ministerio de Hacienda que aprueba el presupuesto del Sector Público año 2022; El Decreto Ley N°1263, Orgánico de Administración Financiera del Estado, de 1975; Las facultades contempladas en la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; El Decreto N° 2554 (21.12.2021), del Ministerio de Hacienda, que autoriza Fondos Globales - en efectivo – para operaciones menores y viáticos año 2022; La Resolución N°7 del 26.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Resolución N°1.018 de 16.04.2013 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que delega atribuciones en el Delegado Presidencial Regional; La Resolución N° 30 de fecha 11.03.2015, de la Contraloría General de La República, que fija norma sobre rendiciones de cuentas; La Resolución Exenta N° 23 de fecha 09.02.2022, que aprueba distribución del Presupuesto anual de Delegación Presidencial Provincial de Aysén año 2022; El Decreto N°181 de fecha 14.07.2021, nombramiento Delegado Presidencial Provincial de Aysén.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con recursos que permitan solventar los gastos menores de esta Delegación Presidencial Provincial durante el año 2022 y designar un Encargado/a en carácter de titular y suplente, para manejar dichos fondos.
2. Las Pólizas de Fianza de fidelidad funcionaria para manejo de valores fiscales vigentes, de la Delegación Presidencial Provincial de Aysén.
3. Que, existe la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo informado por la Encargada del Departamento de Administración y Finanzas, para el presente año.

TENIENDO PRESENTE:

Lo precedentemente expuesto y las facultades que me confiere la ley.

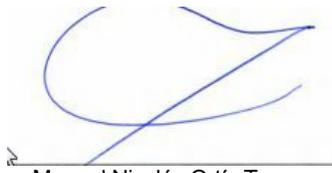
RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE el uso de fondos globales en efectivo para realizar operaciones menores durante el año 2022, el monto asignado para este ítem asciende a la suma de \$ 1.000.000, cuyos retiros no podrán superar la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos); de acuerdo al monto asignado.
2. Téngase presente que los únicos gastos autorizados para efectuar con los fondos globales en efectivo para operaciones menores, son los detallados por conceptos del subtítulo 22 “Compra de Bienes y Servicios de Consumo”. Se hace mención que no se autoriza a efectuar gastos de representación con gastos menores a rendir, de forma que no se aceptarán gastos por conceptos de flores, presentes, recordatorios, coronas de caridad, refrigerios y cualquier otro gasto de similar naturaleza.
3. DESIGNÁSE como Encargado responsable del manejo de los fondos en calidad de titular a don Joaquín Alfonso Vergara Reyes, RUN 16.975.070-K, y en calidad de Suplente a Doña Tatiana España Vera, RUN 15.955.859-2.

Los fondos asignados deberán rendirse en un plazo de 30 días corridos desde la fecha de emisión del giro, debidamente documentados con comprobantes de gasto, sean éstos facturas, boletas, recibos u otros, teniendo presente que cada gasto informado no podrá superar el valor de 5 UTM.

4. IMPUTESE el gasto que demande la presente Resolución al ÍTEM 22.12.002 Gastos Menores del Presupuesto 2022 de la Delegación Presidencial Provincial de Aysén.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Manuel Nicolás Ortiz Torres
Delegado Presidencial Provincial de Aysén



10/02/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 4HjSUqVF21/jWvQxnhTOiQ==

raa

ID DOC : 19410853

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Aysén/Administración y Finanzas
2. Delegación Presidencial Provincial de Aysén/Oficina de Partes